

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FUNDADA EN 17 DE MARZO DE 1844.

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia.

VOCAL NATO

Sr. Cura-Párroco de San Cucufate, D. Manuel Font, por ser el mas antiguo de Barcelona.

DIRECTOR 1.º

Sr. D. Sebastian Anton Pascual.

Sustituto

Sr. D. Rafael María de Duran.

DIRECTOR 2.º

Excmo. Sr. Marques de Alós.

Sustituto

Sr. D. Miguel de Foxá.

DIRECTOR 3.º

Excmo. Sr. Marques de Alfarrás.

Sustituto

Sr. Marques de la Quadra.

CONTADOR

Sr. D. Ignacio Vieta.

Sustituto

Sr. D. Timoteo Capella.

TESORERO

Sr. D. Manuel de Compte.

Sustituto

Sr. D. Tomas Coma.

SECRETARIO

Sr. D. Juan Illas y Vidal.

Sustituto

Sr. D. Luis Sagnier y Nadal.

VOCALES

Sr. D. Nicolas Tous y Soler.

Sr. D. Juan Bautista de Ros.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sr. D.

Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés.

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sr. D. Jaime de Puiguriguer.

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

Sr. D. Andrés Anglada.

Sr. Baron de Vilagayá.

Sr. D. Francisco de Casanova.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

Sr. D. Salvador Maluquer.

Sr. Marques de Llió.

Sr. D. Ramon Feixó.

Sr. D. Francisco Roget y Pujol.

La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 8 á 12 de la mañana. Además para facilitar las operaciones se admiten imposiciones todos los juéves de 12 á 2, que ingresan en caja con la fecha del domingo siguiente.

En la primera imposicion se admiten hasta 1,000 reales; en las sucesivas hasta 40. Durante un mes se podrá depositar en una sola vez cualquier cantidad que no esceda de 160 reales, siendo la única puesta que haga el imponente en aquel mes. No se admiten menos de 4 reales ni fracciones de real.

El rédito que se abona es el de 4 p. % anual con sujecion al artículo 31 del Reglamento.

Deben pedir los reintegros por sí mismos ó por quien los represente, los imponentes que fueren mayores de edad, aunque sean mujeres casadas.

Los menores de edad, mientras lo sean, no pueden retirar lo impuesto por otros á su nombre, sino por medio de sus pádres ó encargados. Caduca la peticion de reintegro, y debe renovarse, no presentándose al cobro el dia señalado.

Los reintegros se efectúan: en el acto, no pasando de 300 reales, ó no siendo la devolucion total; el domingo inmediato al del aviso, pasando de 300 reales ó siendo total.

Los créditos menores de 20 reales, diez años despues de la última imposicion ó reintegro, se adjudican á la Caja.

La Caja no paga sin que se presente la libreta.

La libreta se entrega gratis á cada imponente.

Por las duplicadas que se entreguen en caso de extravío se pagarán dos reales.

El Reglamento del Establecimiento se espnde á un real.



ESTADO NÚM. 1

demostrativo del movimiento de imponentes durante el año 1866.

	Imponentes en 31 de diciembre de 1865.	Nuevos durante 1866.	Han retirado todos sus fondos en 1866.	Quedan en 31 de diciembre de 1866.		Imponentes en 31 de diciembre de 1865.	Nuevos durante 1866.	Han retirado todos sus fondos en 1866.	Quedan en 31 de diciembre de 1866.
Abogados.	43	5	5	43	Menores de edad, hembras.	695	93	87	701
Actores dramáticos, actrices, etc.	7	2	2	7	Militares.	90	29	34	85
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	50	6	2	54	Mozos de fábrica, de comercio y de almacén.	257	53	95	215
Albañiles.	299	29	93	235	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	3,747	491	828	3,410
Carpinteros y ebanistas.	588	56	124	520	Mujeres y niñas de la Casa de Misericordia.	36	0	3	33
Cerrajeros y herreros.	421	58	96	383	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	54	1	7	48
Comerciantes y corredores.	37	4	6	35	Músicos.	56	9	11	54
Costureras y modistas.	264	28	54	238	Panaderos.	193	42	84	154
Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica.	197	41	42	196	Pintadores.	112	14	23	103
Dibujantes.	13	0	2	11	Pintores.	73	8	20	61
Eclesiásticos.	57	8	4	61	Plateros.	55	16	13	58
Empleados.	111	15	22	104	Procuradores.	11	1	0	12
Escribanos.	6	0	2	4	Profesores de ciencias, de lenguas, etc.	12	4	1	15
Escribientes.	48	11	14	45	Propietarios.	33	7	9	31
Escultores.	25	11	3	33	Sastres.	148	32	32	148
Estudiantes.	93	15	21	87	Sirvientas y mandaderas.	2,283	305	521	2,067
Expósitos de la Casa de Maternidad.	10	0	0	10	Sirvientes.	166	37	57	146
Fabricantes.	48	5	5	48	Tegedoras de algodón.	37	2	10	29
Farmacéuticos.	11	1	5	7	Tegedores de id., tulistas, etc.	561	42	99	504
Fundidores.	58	4	6	56	Tegedores de velos, galoneros, medieros, etc.	503	44	77	470
Grabadores.	66	10	15	61	Tintoreros.	411	11	17	405
Hiladores.	96	7	14	89	Voluntarios de Cataluña.	8	0	1	7
Hilanderas.	30	0	6	24	Zapateros.	369	57	85	341
Hojalateros y latoneros.	112	14	17	109					
Impresores y librereros.	114	17	23	108					
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Corrección.	88	0	8	80					
Labradores y hortelanos.	182	37	61	158					
Maestras de 1. ^a educación.	20	3	3	20					
Maestros de id.	58	20	15	63					
Maquinistas.	58	8	9	57					
Marineros.	26	5	7	24					
Mayordomos de fábrica.	58	8	17	49					
Médicos.	16	1	0	17					
Menores de edad, varones.	842	109	133	818					

Industrias varias: (a).

Amos en oficios diversos.	323	58	50	331
Trabajadoras en id.	488	57	94	451
Trabajadores en id.	1,276	180	315	1,371
TOTALES.	15,849	2,131	3,406	14,574

ESTADO NÚM. 2

demostrativo de las clases á que pertenecen los 2,131 nuevos imponentes que han habido durante el año 1866.

	INDUSTRIAS VARIAS.		INDUSTRIAS VARIAS.	
Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera:	Trabajadoras en oficios diversos.	57	Amos en oficios diversos.	58
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	6	Trabajadores en id.	180	
Albañiles.	28	Suma.	1,582	
Carpinteros y ebanistas.	52			
Cerrajeros y herreros.	52	Pertenecen á la segunda clase, ó sea la intermedia, que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos, y á los dependientes de la clase media:		
Costureras y modistas.	28	Albañil.	1	
Escultores.	9	Carpinteros y ebanistas.	4	
Fundidores.	4	Cerrajeros y herreros.	6	
Grabadores.	9	Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica.	41	
Hiladores.	7	Escribientes.	11	
Hojalateros y latoneros.	12	Escultores.	2	
Impresores y librereros.	16	Grabador.	1	
Labradores y hortelanos.	36	Hojalateros y latoneros.	2	
Maquinistas.	8	Impresor.	1	
Marineros.	5	Labrador.	1	
Menores de edad, varones.	56	Mayordomos de fábrica.	8	
Menores de edad, hembras.	52	Menores de edad, varones.	38	
Militares (soldados).	48	Menores de edad, hembras.	25	
Mozos de fábrica, de comercio y de almacén.	53	Militares (cabos y sargentos).	5	
Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	307	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	122	
Panaderos.	42	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	1	
Pintadores.	14	Músicos.	9	
Pintores.	7	Pintor.	1	
Plateros.	13	Plateros.	3	
Sastres.	20	Sastres.	12	
Sirvientas y mandaderas.	305	Tegedores de velos, galoneros, etc.	4	
Sirvientes.	37	Tintorero.	1	
Tegedoras de algodón.	2	Zapateros.	5	
Tegedores de id., tulistas, etc.	42			
Tegedores de velos, galoneros y medieros.	43			
Tintoreros.	10			
Zapateros.	52			
		RESÚMEN.		
		Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera.	1,582	
		Pertenecen á la segunda clase, ó sea á la intermedia.	359	
		Pertenecen á la tercera clase, ó sea á la media.	190	
		TOTAL.	2,131	

(a) Bajo esta denominacion se comprenden varias industrias y ocupaciones no mencionadas en este estado p. e.: los aserradores, afiladores de navajas, armeros, curtidores, constructores de carros, conductores de id., mozos de café, semoleros, etc.

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FUNDADA EN 17 DE MARZO DE 1844.

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia.

VOCAL NATO

Sr. Cura-Párroco de San Cucufate, D. Manuel Font, por ser el mas antiguo de Barcelona.

DIRECTOR 1.º

Sr. D. Sebastian Anton Pascual.

Sustituto

Sr. D. Rafael María de Duran.

DIRECTOR 2.º

Excmo. Sr. Marques de Alós.

Sustituto

Sr. D. Miguel de Foxá.

DIRECTOR 3.º

Excmo. Sr. Marques de Alfarrás.

Sustituto

Sr. Marques de la Quadra.

CONTADOR

Sr. D. Ignacio Vieta.

Sustituto

Sr. D. Timoteo Capella.

TESORERO

Sr. D. Manuel de Compte.

Sustituto

Sr. D. Tomas Coma.

SECRETARIO

Sr. D. Juan Illas y Vidal.

Sustituto

Sr. D. Luis Sagnier y Nadal.

VOCALES

Sr. D. Nicolas Tous y Soler.

Sr. D. Juan Bautista de Ros.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sr. D.

Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés.

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sr. D. Jaime de Puiguirguer.

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

Sr. D. Andrés Anglada.

Sr. Baron de Vilagayá.

Sr. D. Francisco de Casanova.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

Sr. D. Salvador Maluquer.

Sr. Marques de Llió.

Sr. D. Ramon Feixó.

Sr. D. Francisco Roget y Pujol.

La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 8 á 12 de la mañana. Además para facilitar las operaciones se admiten imposiciones todos los juéves de 12 á 2, que ingresan en caja con la fecha del domingo siguiente.

En la primera imposicion se admiten hasta 1,000 reales; en las sucesivas hasta 40. Durante un mes se podrá depositar en una sola vez cualquier cantidad que no esceda de 160 reales, siendo la única puesta que haga el imponente en aquel mes. No se admiten menos de 4 reales ni fracciones de real.

El rédito que se abona es el de 4 p. % anual con sujecion al artículo 31 del Reglamento.

Deben pedir los reintegros por sí mismos ó por quien los represente, los imponentes que fueren mayores de edad, aunque sean mujeres casadas.

Los menores de edad, mientras lo sean, no pueden retirar lo impuesto por otros á su nombre, sino por medio de sus padres ó encargados. Caduca la peticion de reintegro, y debe renovarse, no presentándose al cobro el dia señalado.

Los reintegros se efectúan: en el acto, no pasando de 300 reales, ó no siendo la devolucion total; el domingo inmediato al del aviso, pasando de 300 reales ó siendo total.

Los créditos menores de 20 reales, diez años despues de la última imposicion ó reintegro, se adjudican á la Caja. La Caja no paga sin que se presente la libreta.

La libreta se entrega gratis á cada imponente.

Por las duplicadas que se entreguen en caso de extravío se pagarán dos reales.

El Reglamento del Establecimiento se espnde á un real.

ESTADO NÚM. 1

demostrativo del movimiento de imponentes durante el año 1866.

	Imponentes	Nuevos	Han	Quedan		Imponentes	Nuevos	Han	Quedan
	en 31 de diciembre de 1865.	durante 1866.	retirado todos sus fondos en 1866.	en 31 de diciembre de 1866.		en 31 de diciembre de 1865.	durante 1866.	retirado todos sus fondos en 1866.	en 31 de diciembre de 1866.
Abogados.	43	5	5	43	Menores de edad, hembras.	695	93	87	791
Actores dramáticos, actrices, etc.	7	2	2	7	Militares.	90	29	34	85
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	50	6	2	54	Mozos de fábrica, de comercio y de almacén.	257	53	95	215
Albañiles.	299	29	93	235	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	3,747	491	828	3,410
Carpinteros y ebanistas.	588	56	124	520	Mujeres y niñas de la Casa de Misericordia.	36	0	3	33
Cerrajeros y herreros.	421	58	96	383	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	54	1	7	48
Comerciantes y corredores.	37	4	6	35	Músicos.	56	9	11	54
Costureras y modistas.	264	28	54	238	Panaderos.	193	42	81	154
Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica.	197	41	42	196	Pintadores.	112	14	23	103
Dibujantes.	13	0	2	11	Pintores.	73	8	20	61
Eclesiásticos.	57	8	4	61	Plateros.	55	16	13	58
Empleados.	111	15	22	104	Procuradores.	11	1	0	12
Escribanos.	6	0	2	4	Profesores de ciencias, de lenguas, etc.	12	4	1	15
Escribientes.	48	11	14	45	Propietarios.	33	7	9	31
Escultores.	25	11	3	33	Sastres.	148	32	32	148
Estudiantes.	93	15	21	87	Sirvientas y mandaderas.	2,283	305	521	2,067
Expósitos de la Casa de Maternidad.	10	0	0	10	Sirvientes.	166	37	57	146
Fabricantes.	48	5	5	48	Tegedoras de algodón.	37	2	10	29
Farmacéuticos.	11	1	5	7	Tegedores de id., tulistas, etc.	561	42	99	504
Fundidores.	58	4	6	56	Tegedores de velos, galoneros, medieros, etc.	503	44	77	470
Grabadores.	66	10	15	61	Tintorerros.	111	11	17	105
Hiladores.	96	7	14	89	Voluntarios de Cataluña.	8	0	1	7
Hilanderas.	30	0	6	24	Zapateros.	369	57	85	341
Hojalateros y latoneros.	112	14	17	109					
Impresores y libreros.	114	17	23	108					
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Corrección.	88	0	8	80					
Labradores y hortelanos.	182	37	61	158					
Maestras de 1.ª educación.	20	3	3	20					
Maestros de id.	58	20	15	63					
Maquinistas.	58	8	9	57					
Marineros.	26	5	7	24					
Mayordomos de fábrica.	58	8	17	49					
Médicos.	16	1	0	17					
Menores de edad, varones.	842	109	133	818					

Industrias varias: (a).

Amos en oficios diversos.	323	58	50	331
Trabajadoras en id.	488	57	94	451
Trabajadores en id.	1,276	180	315	1,141
TALES.	15,849	2,131	3,406	14,574

ESTADO NÚM. 2

demostrativo de las clases á que pertenecen los 2,131 nuevos imponentes que ha habido durante el año 1866.

Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera:

	INDUSTRIAS VARIAS.
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	6
Albañiles.	28
Carpinteros y ebanistas.	52
Cerrajeros y herreros.	52
Costureras y modistas.	28
Escultores.	9
Fundidores.	4
Grabadores.	9
Hiladores.	7
Hojalateros y latoneros.	12
Impresores y libreros.	16
Labradores y hortelanos.	36
Maquinistas.	8
Marineros.	5
Menores de edad, varones.	56
Menores de edad, hembras.	52
Militares (soldados).	18
Mozos de fábrica, de comercio y de almacén.	53
Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	307
Panaderos.	42
Pintadores.	14
Pintores.	7
Plateros.	13
Sastres.	20
Sirvientas y mandaderas.	305
Sirvientes.	37
Tegedoras de algodón.	2
Tegedores de id., tulistas, etc.	42
Tegedores de velos, galoneros y medieros.	43
Tintorerros.	10
Zapateros.	52
Trabajadoras en oficios diversos.	57
Trabajadores en id.	180
Suma.	1,582

INDUSTRIAS VARIAS.

Amos en oficios diversos.	58
Suma.	359

Pertenecen á la tercera clase, ó sea á la media:

Abogados.	5
Actores.	2
Comerciantes y Corredores.	4
Eclesiásticos.	8
Empleados.	15
Estudiantes.	15
Fabricantes.	5
Farmacéutico.	1
Maestras de 1.ª educación.	3
Maestros de id.	20
Médico.	1
Menores de edad, varones.	15
Menores de edad, hembras.	16
Militares (oficiales y jefes).	6
Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	62
Procurador.	1
Profesores de lenguas, de ciencias etc.	4
Propietarios.	7
Suma.	190

RESÚMEN.

Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera.	1,582
Pertenecen á la segunda clase, ó sea á la intermedia.	359
Pertenecen á la tercera clase, ó sea á la media.	190
TOTAL.	2,131

(a) Bajo esta denominación se comprenden varias industrias y ocupaciones no mencionadas en este estado p. e.: los aserradores, afladores de navajas, armeros, curtidores, constructores de carros, conductores de id., mozos de café, semoleros, etc.

ESTADO NÚM. 3

demostrativo de las clases á que pertenecen los 3,406 imponentes á quienes fueron devueltos todos sus créditos durante el año 1866.

Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera:	Tintoreros. 16 Voluntario de Cataluña. 1 Zapateros. 71	Tintorero. 1 Zapateros. 14
Asociaciones y Montes-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc. 2 Albañiles. 91 Carpinteros y ebanistas. 114 Cerrajeros y herreros. 85 Costureras y modistas. 54 Escultores. 3 Fundidores. 6 Grabadores. 13 Hiladores. 14 Hilanderas. 6 Hojalateros y latoneros. 16 Impresores y libreros. 23 Jóvenes de ambos sexos detenidos en la casa de Correccion. 8 Labradores y hortelanos. 54 Maquinistas. 9 Marineros. 7 Menores de edad, varones. 78 Menores de edad, hembras. 51 Militares (soldados). 25 Mozos de fabrica y de almacen. 95 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 547 Mujeres y niñas de la casa de Misericordia. 3 Panaderos. 79 Pintadores. 22 Pintores. 16 Plateros. 13 Sastres. 19 Sirvientes y mandaderas. 521 Sirvientes. 57 Tejedoras de algodón. 10 Tejedores de id., tulistas, etc. 99 Tejedores de velos, galoneros y medieros. 76	INDUSTRIAS VARIAS. Trabajadoras en oficios diversos. 94 Trabajadores en id. 315 Suma. 2,743 Pertenecen á la segunda clase, ó sea la que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos y á los dependientes de la clase media: Albañiles. 2 Carpinteros y ebanistas. 40 Cerrajeros y herreros. 11 Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica. 42 Dibujantes. 2 Escritureros. 44 Grabadores. 2 Hojalatero. 1 Labradores y hortelanos. 7 Mayordomos de fabrica. 17 Menores de edad, varones. 38 Menores de edad, hembras. 33 Militares (cabos y sargentos). 4 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 175 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 7 Músicos. 2 Panaderos. 41 Pintador. 1 Pintores. 4 Sastres. 13 Tegedor de velos. 1	INDUSTRIAS VARIAS. Amos en oficios diversos. 50 Suma. 462 Pertenecen á la tercera clase, ó sea á la media: Abogados. 5 Actores dramáticos. 2 Comerciantes y corredores. 6 Eclesiásticos. 4 Empleados. 22 Escritureros. 2 Estudiantes. 21 Fabricantes. 5 Farmacéuticos. 5 Maestras de 1.ª educacion. 3 Maestros de id. 15 Menores de edad, varones. 17 Menores de edad, hembras. 3 Militares (oficiales y gefes). 5 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 106 Profesores de lenguas, de ciencias etc. 1 Propietarios. 9 Suma. 231 RESÚMEN. Pertenecen á la primera clase. 2,713 » á la segunda » 462 » á la tercera » 231 TOTAL. 3,406

ESTADO NÚM. 4

demostrativo de las clases á que pertenecen los 14,574 imponentes que quedaban en 31 de Diciembre de 1866.

Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera:	Zapateros. 275	Tejedores de velos, galoneros etc. 38 Tintoreros. 5 Zapateros. 66
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, fogonistas, etc. 54 Albañiles. 221 Carpinteros y ebanistas. 451 Cerrajeros y herreros. 346 Costureras y modistas. 238 Escultores. 24 Expositos de la Casa de Maternidad. 10 Fundidores. 55 Grabadores. 51 Hiladores. 89 Hilanderas. 24 Hojalateros y latoneros. 92 Impresores y libreros. 100 Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion. 80 Labradores y hortelanos. 138 Maquinistas. 54 Marineros. 24 Menores de edad, varones. 326 Menores de edad, hembras. 288 Militares (soldados). 44 Mozos de fabrica, de comercio y almacen. 215 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 4821 Mujeres y niñas de la casa de Misericordia. 33 Panaderos. 151 Pintadores. 100 Pintores. 55 Plateros. 45 Sastres. 109 Sirvientes y mandaderas. 2067 Sirvientes. 146 Tejedoras de algodón. 29 Tejedores de algodón, tulistas, etc. 500 Tejedores de velos, galoneros y medieros. 432 Tintoreros. 100 Voluntarios de Cataluña. 7	INDUSTRIAS VARIAS. Trabajadoras en oficios diversos. 349 Trabajadores en id. 1,243 Suma. 10,386 Pertenecen á la segunda clase, ó sea la que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos y á los dependientes de la clase media: Albañiles. 14 Carpinteros y ebanistas. 69 Cerrajeros y herreros. 37 Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica. 196 Dibujantes. 14 Escritureros. 45 Escultores. 9 Fundidor. 1 Grabadores. 10 Hojalateros y latoneros. 17 Impresores y libreros. 8 Labradores y hortelanos. 20 Maquinistas. 3 Mayordomos de fabrica. 49 Menores de edad, varones. 320 Menores de edad, hembras. 263 Militares (cabos y sargentos). 10 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 1,040 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 48 Músicos. 54 Panaderos. 3 Pintadores. 3 Pintores. 6 Sastres. 13 Sastres. 39 Tejedores de algodón. 4	INDUSTRIAS VARIAS. Amos en oficios diversos. 331 Suma. 2,732 Pertenecen á la tercera clase, ó sea á la media: Abogados. 43 Actores dramáticos, actrices, etc. 7 Comerciantes y corredores. 35 Eclesiásticos. 61 Empleados. 104 Escritureros. 4 Estudiantes. 87 Fabricantes. 48 Farmacéuticos. 7 Maestras de 1.ª educacion. 20 Maestros de id. 63 Médicos. 17 Menores de edad, varones. 172 Menores de edad, hembras. 150 Militares (oficiales y gefes). 31 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 549 Procuradores. 12 Profesores de lenguas, de ciencias, etc. 15 Propietarios. 31 Suma. 1,456 RESÚMEN. Pertenecen á la primera clase. 10,386 » á la segunda » 2,732 » á la tercera » 1,456 TOTAL. 14,574

SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS EN 1.º DE ENERO DE 1867.

Acreditan los imponentes en este dia por razon de capital é intereses acumulados la suma de. . 14.351,061 Rs. 52 cént.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona desde su instalacion hasta 31 de diciembre de 1866.

	CANTIDADES		Número de puestas.	Número de imponentes.	Intereses ganados por los imponentes.		Cantidades de vueltas é intereses acumulados.		Pagos por saldo.	Pagos á cuenta.	Total de pagos.
	Reales.	Cs.			Reales.	Cs.	Reales.	Cs.			
Primer quinquenio desde 17 Marzo de 1844 hasta fin de 1848.	5.746,973	47	61,516	3,808	259,426	85	3.376,837	06	1,482	3,103	4,585
Segundo quinquenio de 1849 á 1853.	9.632,668	»	207,236	6,404	691,783	62	7.658,668	75	3,057	7,134	10,191
Tercer quinquenio de 1854 á 1858.	12.694,927	»	191,833	8,688	970,770	66	9.350,972	50	4,346	11,671	16,017
Cuarto quinquenio de 1859 á 1863.	22.133,203	»	166,851	13,165	1.810,342	35	18.304,736	43	7,996	20,145	28,141
1864.	5.816,325	»	35,672	3,231	586,834	37	5.000,085	18	2,285	5,463	7,748
1865.	4.737,332	»	27,311	2,504	598,316	04	5.756,540	43	2,785	5,666	8,451
1866.	3.982,812	»	22,248	2,131	554,858	13	6.417,052	32	3,406	4,223	7,629
TOTALES.	64.744,240	47	712,667	39,931	5.472,332	02	55.864,892	67	25,357	57,405	83,762

Barcelona 23 Marzo de 1867.—El Director 1.º, *Sebastian Anton Pascual*.—El Contador, *Ignacio Vieta*.—El Tesorero sustituto, *Tomás Coma*.—El Secretario sustituto, *Luis Sagnier y Nadal*.

MONTE-PIO BARCELONES AGREGADO Á LA CAJA DE AHORROS.

DIRECTOR 1.º

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sustitutos

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

DIRECTOR 2.º

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sustitutos

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

DIRECTOR 3.º

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sustitutos

Sr. Baron de Vilagayá.

Sr. D. Jaime de Puiguriguer.

El Monte-Pio está abierto al público:

Para préstamos, renovaciones y empeños de alhajas: los lunes, miércoles, jueves y sábados de 10 á 12.

Para préstamos, renovaciones y empeños de ropas: los viernes de 10 á 12.

Se exceptúan: el día de Difuntos, el Miércoles de Ceniza y desde el Jueves Santo al martes de Pascua, ambos inclusive.

El Monte-Pio presta desde 50 rs. hasta 30,000 sobre alhajas de oro ó plata, metales ó copelaciones de todas especies y piedras ó perlas finas. Presta tambien cantidades mas reducidas sobre ropas lavadas ó por lavar, herramientas, etc. Hace los préstamos á razon de medio por ciento al mes y por seis meses; el mes empezado se paga como si estuviese concluido.

Vencido el plazo, y no renovándose el pagaré ni redimiéndose la prenda, se vende ésta en pública almoneda. El sobrante puede reclamarse durante tres años, pasados los cuales se adjudica á la Caja.

No produciendo la venta de la prenda lo bastante para reintegrar al Monte la cantidad prestada y sus intereses, el deponente deberá suplir el déficit.

Los que soliciten préstamos deberán manifestar su nombre, edad, domicilio, estado y profesion.

Durante 1866 el Monte-Pio verificó 20,406 préstamos por valor de 8.542,520 reales, á saber: con empeño de alhajas 15,092, por valor de reales vn. 7.771,620; y con garantia de géneros y ropas 5,314, por valor de 770,900 reales; teniendo en 31 de Diciembre de dicho año colocados en 7,536 préstamos sobre alhajas 3.723,660 reales, y en 2,858 sobre géneros y ropas 398,610 reales, formando un total de 10,394 préstamos por valor de 4.122,270 reales.

En Mayo de 1866 la Direccion del Monte-Pio recibió un donativo de seis mil reales para la redencion de préstamos hechos á personas necesitadas, debido á la disposicion testamentaria de uno de los mas celosos Vocales de esta Junta, que falleció en dicho año, y que durante mas de veinte y uno habia prestado su eficaz é ilustrada cooperacion al Establecimiento. Una mitad de aquella suma se aplicó á la seccion de alhajas y la otra á la de ropas, devolviéndose 110 préstamos de 50 reales, 4 de 60, 2 de 80 y 1 de 100.

Asociándose la Junta de Gobierno del Establecimiento á este notable acto de caridad, condonó á los deponentes agraciados los intereses que debian satisfacer al recojer sus respectivas prendas.

La Direccion del Monte-Pio tiene un singular placer al consignar públicamente su gratitud por aquel acto de beneficencia.

Barcelona 25 de Marzo de 1867. — El Director 2.º. — NICOLÁS TOUS Y SOLER.

ESTADO NÚM. 3

demostrativo de las clases á que pertenecen los 3,406 imponentes á quienes fueron devueltos todos sus créditos durante el año 1866.

Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera: Asociaciones y Montes-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc. 2 Albañiles. 91 Carpinteros y ebanistas. 114 Cerrajeros y herreros. 85 Costureras y modistas. 54 Escultores. 3 Fundidores. 6 Grabadores. 13 Hiladores. 14 Hilanderas. 6 Hojalateros y latoneros. 16 Impresores y libreros. 23 Jóvenes de ambos sexos detenidos en la casa de Correccion. 8 Labradores y hortelanos. 54 Maquinistas. 9 Marineros. 7 Menores de edad, varones. 78 Menores de edad, hembras. 51 Militares (soldados). 25 Mozos de fabrica y de almacen. 95 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 547 Mujeres y niñas de la casa de Misericordia. 3 Panaderos. 79 Pintadores. 22 Pintores. 16 Plateros. 13 Sastres. 19 Sirvientas y mandaderas. 521 Sirvientes. 57 Tejedoras de algodón. 10 Tejedores de id., tulistas, etc. 99 Tejedores de velos, galoneros y medieros. 76	Tintoreros. 16 Voluntario de Cataluña. 1 Zapateros. 71 INDUSTRIAS VARIAS. Trabajadoras en oficios diversos. 94 Trabajadores en id. 315 Suma. 2,743 Pertenecen á la segunda clase, ó sea la que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos y á los dependientes de la clase media: Albañiles. 2 Carpinteros y ebanistas. 40 Cerrajeros y herreros. 11 Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica. 42 Dibujantes. 2 Escritientes. 14 Grabadores. 2 Hojalatero. 1 Labradores y hortelanos. 7 Mayordomos de fabrica. 17 Menores de edad, varones. 38 Menores de edad, hembras. 33 Militares (cabos y sargentos). 4 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 475 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 7 Músicos. 41 Panaderos. 2 Pintador. 1 Pintores. 4 Sastres. 13 Tegedor de velos. 1	Tintorero. 1 Zapateros. 14 INDUSTRIAS VARIAS. Amos en oficios diversos. 50 Suma. 462 Pertenecen á la tercera clase, ó sea á la media: Abogados. 5 Actores dramáticos. 2 Comerciantes y corredores. 6 Eclesiásticos. 4 Empleados. 22 Escribanos. 2 Estudiantes. 21 Fabricantes. 5 Farmacéuticos. 5 Maestras de 1.ª educacion. 3 Maestros de id. 15 Menores de edad, varones. 17 Menores de edad, hembras. 3 Militares (oficiales y gefes). 5 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 406 Profesores de lenguas, de ciencias etc. 1 Propietarios. 9 Suma. 231 RESÚMEN. Pertenecen á la primera clase. 2,713 » á la segunda » 462 » á la tercera » 231 TOTAL. 3,406
---	--	--

ESTADO NÚM. 4

demostrativo de las clases á que pertenecen los 14,574 imponentes que quedaban en 31 de Diciembre de 1866.

Pertenecen á la primera clase, ó sea á la jornalera: Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, fogonistas, etc. 54 Albañiles. 221 Carpinteros y ebanistas. 451 Cerrajeros y herreros. 346 Costureras y modistas. 238 Escultores. 24 Expositos de la Casa de Maternidad. 10 Fundidores. 55 Grabadores. 51 Hiladores. 89 Hilanderas. 24 Hojalateros y latoneros. 92 Impresores y libreros. 100 Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion. 80 Labradores y hortelanos. 438 Maquinistas. 54 Marineros. 24 Menores de edad, varones. 326 Menores de edad, hembras. 288 Militares (soldados). 44 Mozos de fabrica, de comercio y almacen. 245 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 4821 Mujeres y niñas de la casa de Misericordia. 33 Panaderos. 451 Pintadores. 400 Pintores. 55 Plateros. 45 Sastres. 109 Sirvientas y mandaderas. 2067 Sirvientes. 146 Tejedoras de algodón. 29 Tejedores de algodón, tulistas, etc. 500 Tejedores de velos, galoneros y medieros. 432 Tintoreros. 400 Voluntarios de Cataluña. 7	Zapateros. 275 INDUSTRIAS VARIAS. Trabajadoras en oficios diversos. 349 Trabajadores en id. 4,243 Suma. 40,386 Pertenecen á la segunda clase, ó sea la que comprende á los menestrales, á los que en sus oficios son maestros ó amos y á los dependientes de la clase media: Albañiles. 44 Carpinteros y ebanistas. 69 Cerrajeros y herreros. 37 Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica. 496 Dibujantes. 11 Escritientes. 45 Escultores. 9 Fundidor. 4 Grabadores. 10 Hojalateros y latoneros. 17 Impresores y libreros. 8 Labradores y hortelanos. 20 Maquinistas. 3 Mayordomos de fabrica. 49 Menores de edad, varones. 320 Menores de edad, hembras. 263 Militares (cabos y sargentos). 10 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 4,040 Mujeres de oficios diversos con tienda abierta. 48 Músicos. 54 Panaderos. 3 Pintadores. 3 Pintores. 6 Plateros. 13 Sastres. 39 Tejedoras de algodón. 4	Tejedores de velos, galoneros etc. 38 Tintoreros. 5 Zapateros. 66 INDUSTRIAS VARIAS. Amos en oficios diversos. 331 Suma. 2,732 Pertenecen á la tercera clase, ó sea á la media: Abogados. 43 Actores dramáticos, actrices, etc. 7 Comerciantes y corredores. 35 Eclesiásticos. 61 Empleados. 104 Escribanos. 4 Estudiantes. 87 Fabricantes. 48 Farmacéuticos. 7 Maestras de 1.ª educacion. 20 Maestros de id. 63 Médicos. 17 Menores de edad, varones. 172 Menores de edad, hembras. 150 Militares (oficiales y gefes). 31 Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias. 549 Procuradores. 12 Profesores de lenguas, de ciencias, etc. 15 Propietarios. 31 Suma. 1,456 RESÚMEN. Pertenecen á la primera clase. 40,386 » á la segunda » 2,732 » á la tercera » 1,456 TOTAL. 44,574
--	---	--

SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS EN 1.º DE ENERO DE 1867.

Acreditan los imponentes en este dia por razon de capital é intereses acumulados la suma de.. 14.351,061 Rs. 52 cént.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona desde su instalacion hasta 31 de Diciembre de 1866.

	CANTIDADES impuestas.		Número de puestas.	Número de im- ponentes.	Intereses ganados por los imponentes.		Cantidades de- vueltas é intereses acumulados.		Pagos por saldo.	Pagos á cuenta.	Total de pagos.
	Reales.	Cs.			Reales.	Cs.	Reales.	Cs.			
Primer quinquenio desde 17 Marzo de 1844 hasta fin de 1848.	5.746,973	47	61,516	3,808	259,426	85	3.376,837	06	1,482	3,103	4,585
Segundo quinquenio de 1849 á 1853.	9.632,668	»	207,236	6,404	691,783	62	7.658,668	75	3,057	7,134	10,191
Tercer quinquenio de 1854 á 1858.	12.694,927	»	191,833	8,688	970,770	66	9.350,972	50	4,346	11,671	16,017
Cuarto quinquenio de 1859 á 1863.	22.133,203	»	166,851	13,165	1.810,342	35	18.304,736	43	7,996	20,145	28,141
1864.	5.816,325	»	35,672	3,231	586,834	37	5.000,085	18	2,285	5,463	7,748
1865.	4.737,332	»	27,311	2,504	598,316	04	5.756,540	43	2,785	5,666	8,451
1866.	3.982,812	»	22,248	2,131	554,858	13	6.417,052	32	3,406	4,223	7,629
TOTALES.	64.744,240	47	712,667	39,931	5.472,332	02	55.864,892	67	25,357	57,405	83,762

Barcelona 23 Marzo de 1867.—El Director 1.º, *Sebastian Anton Pascual*.—El Contador, *Ignacio Vieta*.—El Tesorero sustituto, *Tomás Coma*.—El Secretario sustituto, *Luis Sagnier y Nadal*.

MONTE-PIO BARCELONES AGREGADO Á LA CAJA DE AHORROS.

DIRECTOR 1.º

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sustitutos

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

DIRECTOR 2.º

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sustitutos

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

DIRECTOR 3.º

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sustitutos

Sr. Baron de Vilagayá.

Sr. D. Jaime de Puiguirguer.

El Monte-Pio está abierto al público:

Para préstamos, renovaciones y desempeños de alhajas: los lunes, miércoles, juéves y sábados de 10 á 12.

Para préstamos, renovaciones y desempeños de ropas: los viérnes de 10 á 12.

Se exceptúan: el día de Difuntos, el Miércoles de Ceniza y desde el Juéves Santo al mártres de Pascua, ambos inclusive.

El Monte-Pio presta desde 50 rs. hasta 30,000 sobre alhajas de oro ó plata, metales ó copelaciones de todas especies y piedras ó perlas finas. Presta tambien cantidades mas reducidas sobre ropas lavadas ó por lavar, heramientas, etc. Hace los préstamos á razon de medio por ciento al mes y por seis meses; el mes empezado se paga como si estuviese concluido.

Vencido el plazo, y no renovándose el pagaré ni redimiéndose la prenda, se vende ésta en pública almoneda. El sobrante puede reclamarse durante tres años, pasados los cuales se adjudica á la Caja.

No produciendo la venta de la prenda lo bastante para reintegrar al Monte la cantidad prestada y sus intereses, el deponente deberá suplir el déficit.

Los que soliciten préstamos deberán manifestar su nombre, edad, domicilio, estado y profesion.

Durante 1866 el Monte-Pio verificó 20,406 préstamos por valor de 8.542,520 reales, á saber: con empeño de alhajas 15,092, por valor de reales vn. 7.771,620; y con garantia de géneros y ropas 5,314, por valor de 770,900 reales; teniendo en 31 de Diciembre de dicho año colocados en 7,536 préstamos sobre alhajas 3.723,660 reales, y en 2,858 sobre géneros y ropas 398,610 reales, formando un total de 10,394 préstamos por valor de 4.122,270 reales.

En Mayo de 1866 la Direccion del Monte-Pio recibió un donativo de seis mil reales para la redencion de préstamos hechos á personas necesitadas, debido á la disposicion testamentaria de uno de los mas celosos Vocales de esta Junta, que falleció en dicho año, y que durante mas de veinte y uno habia prestado su eficaz é ilustrada cooperacion al Establecimiento. Una mitad de aquella suma se aplicó á la seccion de alhajas y la otra á la de ropas, devolviéndose 110 préstamos de 50 reales, 4 de 60, 2 de 80 y 1 de 100.

Asociándose la Junta de Gobierno del Establecimiento á este notable acto de caridad, condonó á los deponentes agraciados los intereses que debian satisfacer al recojer sus respectivas prendas.

La Direccion del Monte-Pio tiene un singular placer al consignar públicamente su gratitud por aquel acto de beneficencia.

Barcelona 25 de Marzo de 1867. — El Director 2.º. — NICOLÁS TOUS Y SOLER.